REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 224 Bogotá, D. C., martes 4 de julio de 2006 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 40 DE 2006

(mayo 16)

Legislatura 2005-2006 Segundo Período

Cuatrienio 2002-2006

En la ciudad de Bogotá, D. C., el diez y seis (16) de mayo del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Arteta Goenaga Román Augusto

Daza Mendoza Moisés

González Díaz Andrés

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Ramírez Pinzón Ciro

En el transcurso se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio

Andrade Serrano Hernán

Blum de Barberi Claudia

Clavijo González Alfonso

Cristo Bustos Juan Fernando

Gaviria Díaz Carlos

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Pimiento Barrera Mauricio

Rojas Jiménez Héctor Helí

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán.

Dejaron de asistir sin excusa los honorable Senadores:

Holguín Sardi Carlos

Rivera Salazar Rodrigo.

Los textos de las excusas son los siguientes:

* * *

Bogotá, D. C., 16 de mayo de 2006

Doctor

GUILLERMO GIRALDO

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Despacho

Cordial saludo:

Con todo respeto ruego a usted excusar mi ausencia a la sesión de la Comisión citada para hoy 16 de mayo del presente. Todo porque me encuentro delicado de salud por lo tanto anexo incapacidad médica.

Por su valiosa colaboración anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Rodrigo Rivera Salazar,

Senador de la República.

* * *

El texto de la excusa es el siguiente:

Instituto de Cornea

Certificado de Incapacidad

Certificado número 623

Fecha de expedición: 15 de mayo 2006

Documento número: 10110875

Nombre: Rodrigo Rivera Salazar

Registro: 19226691

Médico: Alberto Chacón Aponte

Tipo de Incapacidad: Médica

Diagnóstico: Astigmatismo

Justificación: Original

Contingencia: Enfermedad general

Fecha de contingencia: 15 de mayo de 2006

Fecha de iniciación: 15 de mayo 2006

Días de Incapacidad: 3 tres días.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2006

Doctor

CIRO RAMIREZ

Presidente Comisión Primera honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva excusarme de asistir a la Comisión del día de mañana, por cuanto en mi condición de Presiente del Partido Conservador a la reunión de la Internacional Democrat Union, a realizarse en la ciudad de Washington del 14 al 17 de mayo del presente año.

Cordialmente,

Firmado por,

Carlos Holguín Sardi,

Senador de la República.

Anexo: Invitación de la International Democrat Union- (la cual reposa en los archivos de la Comisión Primera).

* * *

La secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:35 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día martes 16 de mayo de 2006

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 39

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposiciones número 77 y 78

Cítense para que expresen sus puntos de vista sobre el **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado,** *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo,* Al doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio Industria y Turismo; doctor *Andrés Uriel Gallego Henao,* Ministro de Transporte; e invítense, doctor *Edgardo Maya Villazón*, Procurador General de la Nación; al doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente Ejecutivo de la Andi; doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente del Consejo Gremial; doctor *Guillermo Botero Nieto*, Presidente de Fenalco; doctor *Juan Martín Caicedo Ferrer*, Presidente de la Cámara Colombiana de la infraestructura, doctor *Rafael Mejía López*, Presidente de la SAC, doctor *Carlos Arturo Rodríguez Díaz,* Presidente de la CUT,

Firmado por los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar, Rodrigo Rivera Salazar* y *Carlos Holguín Sardi*

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado**, *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.*

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2005

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2005

2. **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado**, *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República.*

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Rafael Pardo Rueda, Luis Alfredo Ramos* y *Rodrigo Rivera,* honorables Representantes *Julio Eugenio Gallardo, Carlos Piedrahíta* y *William Vélez*

Ponentes Primer debate: honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi* y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 743 de 2005

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 48 de 2006

3. **Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Carlos R. Ferro Solanilla.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2005

4. **Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.*

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Germán Vargas Lleras.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 804 de 2005

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 52 de 2006

5. **Proyecto de ley número 119 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas secuestradas durante el año inmediatamente posterior, al ejercicio público, laboral y profesional.*

Autor: honorable Senador *Jaime Bravo Motta.*

Ponente: Primer debate: honorables Senadores: *Ramiro Velásquez Mesa* (Coordinador), *Claudia Blum de Barberi* y *Hernán Andrade Serrano.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 692 de 2005

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 81 de 2006

6. **Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado**, *por medio de la cual se crea la adopción por vía notarial para los casos de embarazos no deseados, acceso carnal violento, acto sexual violento e inseminación artificial no consentida y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *José Ignacio Betancourt.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador: *Carlos Gaviria Díaz.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 847 de 2005

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 90 de 2006

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 39

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Acta número 39, correspondiente a la sesión del día 3 de mayo del 2006 y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Por Secretaría se da lectura a la Proposición número 77 y 78 unificadas:

Proposiciones número 77 y 78

Cítense para que expresen sus puntos de vista sobre el **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado**, *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo,* Al doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio Industria y Turismo; doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*, Ministro de Transporte, e Invítense, doctor *Edgardo Maya Villazón*, Procurador General de la Nación; al doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente Ejecutivo de la Andi; doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente del Consejo Gremial; doctor *Guillermo Botero Nieto,* Presidente de Fenalco, doctor *Juan Martín Caicedo Ferrer,* Presidente de la Cámara Colombiana de la infraestructura; doctor *Rafael Mejía López,* Presidente de la SAC; doctor *Carlos Arturo Rodríguez Díaz*, Presidente de la CUT,

Firmado por,

Los honorables Senadores *Mario Uribe Escobar, Rodrigo Rivera Salazar* y *Carlos Holguín Sardi*

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor presidente que se han excusado los citados: Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el doctor Jorge Humberto Botero; el doctor Andrés Uriel Gallego Henao, Ministro de Transporte. De los invitados se excusó el doctor Edgardo Maya Villazón, argumentando que como más tarde tendrá que pronunciarse sobre el proyecto entonces no puede hacerse presente.

El doctor Luis Carlos Villegas, como Director, Presidente Ejecutivo de la Andi, y como Presidente del Consejo Gremial ha delegado como Presidente del Consejo Gremial al doctor Alberto Echevarria, Vicepresidente jurídico; y como Vicepresidente Ejecutivo de la Andi, al doctor Andrés Mauricio Ramírez; doctor Guillermo Botero Nieto, Presidente de Fenalco, ha delegado al doctor Alejandro Giraldo, Vicepresidente Jurídico; el doctor Juan Martín Caicedo Ferrer, aún no se ha hecho presente, de igual manera el doctor Rafael Mejía López, Presidente de la ESAP, tampoco; y de igual manera el doctor Carlos Arturo Rodríguez Díaz, Presidente de la CUT, tampoco se ha hecho presente. Entonces podríamos continuar con el doctor Alberto Echevarria.

Siendo las 11:40 a. m. la Presidencia declara sesión informal.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Echevarria, Vicepresidente Jurídico de la Andi:

Gracias señor Presidente, muy buenos días a los honorables Senadores y quiero en nombre del doctor Luis Carlos Villegas quien está en este momento teniendo compromisos en el exterior, expresar sus excusas por no estar en este evento y poder hablar en nombre de la Andi, sobre este proyecto de ley, proyecto de ley de gran importancia para nosotros, proyecto de ley que ha sido puesto en consideración en múltiples oportunidades con orientaciones y finalidades muy específicas, que bajo la óptica como la encontramos ahora tiene un espectro de mucha mayor dimensión y es por eso que queríamos hacer una expresión directa ante ustedes sobre el proyecto.

Porque en el pasado apuntaba fundamentalmente a las personas que de manera profesional se dedican a hacer contactos o cabildeo ante las autoridades públicas y particularmente en lo que tiene que ver con los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República, distinto el panorama que ahorita presenta el proyecto de ley, y que es la forma de comunicación que tienen cualquier persona que se quiera referir a una autoridad pública no solamente en la Rama Legislativa sino también en la Rama Ejecutiva del Poder Público. Y e ahí la importancia que hemos nosotros destacado de este proyecto.

Porque es en el fondo la expresión máxima de la participación ciudadana frente a las autoridades públicas para las decisiones que deban adoptar frente al ejercicio de sus autoridades como funcionarios públicos.

En consecuencia el tratamiento en nuestra óptica debe dársele por el camino de una ley estatutaria y no por un simple trámite de ley ordinaria. Es un primer factor que hemos puesto en consideración en un documento que hemos repartido a consideración de ustedes.

Existen otros elementos de carácter práctico que aparecen en el documento que hemos repartido referidos concretamente a los registros que se tendrían que hacer para poder hablar con autoridad pública, no solamente a nivel de los órganos nacionales sino a los órganos regionales municipales y entes descentralizados del Estado.

Y hemos puesto a consideración el costo que esto representa y también el elemento práctico que significa tener ese canal de comunicación con las autoridades públicas. Yo les dejo para consideración con más detalle el documento que hemos presentado.

Pero yo quiero llamar a la reflexión de la distinción clara que debe dársele en este proyecto a lo que es el papel de quien de alguna manera organiza su actividad económica para prestar servicios de asesoramiento a alguna persona que tenga interés en tener un mecanismo de

presión frente alguna autoridad pública contrario al ejercicio legítimo que por ejemplo ejercemos los gremios como representantes bajo el ejercicio del derecho de asociación y libertad de expresión que tienen los ciudadanos en este caso de los empresarios.

Nuestro papel en la comunicación con ustedes o con cualquier autoridad pública es el simple ejercicio de derechos fundamentales clásicos, está muy bien y lo vemos bien orientado que de alguna manera haya un proceso ordenado de la comunicación que se deba hacer por parte no solamente de nosotros, sino de cualquier otra persona para el ejercicio de un derecho fundamental.

Pero, cosa distinta es distinguir al cabildero profesional, bien persona natural o persona jurídica de aquella persona que en el ejercicio de la expresión de una parte de la sociedad tiene un espacio de comunicación bien con el Congreso de la República o bien con cualquier funcionario de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Y entonces poner un esquema de registro significa una limitación a esos ejercicios y por eso llamamos especialmente la atención porque se debe hacer de una manera supremamente cuidadosa.

Cuando uno mira el proyecto de ley, específicamente en el parágrafo del artículo primero, se dice que se exceptúan las observaciones respetuosas y aquellas solicitudes en el ejercicio del derecho de petición.

Y también en el parágrafo del artículo 3º al final se dice que la información transmitida por los medios públicos de comunicación así como los informes de comisiones, discursos, conferencias, testimonios, etc., no constituyen actividades de cabildeo, todo lo demás es actividad de cabildeo, por exclusión.

Cuando uno mira el artículo 3º dice, los contactos de cabildeo, los esfuerzos tendientes apoyar dichos contactos y las comunicaciones de origen democrático. Entonces, si para una entidad como la Andi, se le dice que haya un registro de que de manera habitual venimos al Congreso o nos comunicamos con una autoridad pública nosotros no tenemos inconveniente, ese no es el punto central de nuestra preocupación.

El punto central de nuestra preocupación es para el ejercicio de la comunicación habitual con cualquier autoridad pública, los ciudadanos todos estarán sujetos o abocadas a un registro, entonces un empresario que por alguna circunstancia quiera coger un teléfono, porque aquí estamos hablando de cualquier comunicación oral o escrita, y llame a algún alcalde a pedirle que tome algún tipo de definición porque en la vía pública hay algún problema, o que el alumbrado no este funcionando y eso implica una decisión de la gestión administrativa de un gobernante haya que estar registrado.

Yo quiero llamar la atención a que muchos de estos puntos viéndolo en el ejercicio práctico terminan volviéndose planteamiento casi al revés de lo que debiera ser una práctica ordenada como es la que aspira el proyecto que compartimos.

Si por ejemplo, en campaña electoral, ustedes van hablar con cualquier ciudadano como están ustedes expuesto a ser influenciados para tomar una decisión de carácter público todas las personas a con quienes ustedes se comuniquen tendrían que estar registrados. Yo sé que ese no es el alcance que tiene el proyecto. Pero como está concebido el mismo da necesariamente la interpretación para que así sea.

También un alcalde que salga a la plaza pública a tomarse un tinto, pues solamente podrá ser abordado y obviamente si él lo desea como lo plantea el proyecto previo registro que tenga el ciudadano. Y el proyecto se encarga de traer unos esquemas sancionatorios de más de 7 artículos de los 21 que trae el proyecto, refiriendo a los temas sancionatorios, consagrando una reincidencia con unos puntos tan graves con unas multas supremamente altas, por el simple ejercicio de la comunicación con las autoridades públicas.

Voy a poner un último ejemplo porque me podría extender en muchos más. El Presidente de la Red Pública haciendo los consejos comunales de gobierno requeriría para que cualquier ciudadano que lo llame, tener previamente un registro, porque de lo contrario, en los términos que está en esta ley, porque de lo contrario podría incurrir en una sanción disciplinaria como funcionario y quien lo llame en una multa establecida como lo trae este proyecto.

Por eso nuestra vocación como asociación es apuntarle a la transparencia, a nosotros no nos gusta que se haga un cabildeo a espaldas o oculto, sino un nivel de información clara y transparente que todos los Congresistas lo puedan conocer y aún la opinión pública.

La Andi en este momento es adherente al globo al Compaq, compartimos los principios universales para un buen desarrollo empresarial y eso lo transmitimos a nuestros afiliados y nos hemos propuesto presentar al Congreso independientemente de que se apruebe o no este proyecto de ley, los puntos referidos al artículo 7º, en cuanto a los registros que se debieran tener y en consecuencia a todos los desarrollos que los secretarios que tendrían como función estos registros, llevar como comunicados generales.

Nuestro interés entonces es una actuación con transparencia. No solamente indicando quienes por orden de la Presidencia de la Asociación, tienen las facultades para tener las comunicaciones, permanente con una habitualidad mensual de quiénes somos los que hacemos los contactos, con quiénes contactamos, qué tipo de documentación entregamos y de qué manera en forma ordenada hacemos nuestras bases de comunicación.

Pensaría por último que sería pertinente que se desagregara lo que es la actividad del cabildeo en el Congreso a la actividad de cabildeo en la actividad de la Rama Ejecutiva del Poder Público, y por qué hago esta manifestación, porque el mecanismo para producir las leyes está plenamente reglado, se sabe cómo es, y cuáles son los niveles de transmisión de la información y los niveles de discusión que ustedes deben tener.

Cuando se produce una norma por parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público no hay procedimientos, habrá unos requisitos mínimos para que se expida un decreto o una resolución, pero no hay un procedimiento de la participación ciudadana, en consecuencia sería una limitante enorme para nuestra actividad simplemente de comunicación pública tener una base de información con los funcionarios públicos, con la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Sugeriríamos entonces que se tratara de hacer un ejercicio y para ello estamos dispuesto no solamente en la Andi, sino que sabemos que otros gremios colegas así lo deseamos en conjunto con Germán Vargas Lleras y otros Senadores, que estén interesados en el tema, en poder hacer una profundización de este tema, de manera que se enfoque hacia el objetivo que se le apunta que compartimos, pero con un esquema de descripción reglamentaria completamente ilustrada para efectivamente dar la cabida de atender al cabildero profesional en los términos que se quiere y permitir el ejercicio, la libertad de asociación, y de expresión pública de los distintos espacios de opinión que tenemos la sociedad. Muchas gracias.

Siendo las 11:55 a.m., se reanuda la sesión formal y la Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio por lo tanto la Presidencia informa que se entra a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 39

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 39, correspondiente a la sesión del día 3 de mayo de 2006 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 m. la Presidencia declara sesión informal.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Andrés Mauricio Ramírez, Director Consejo Gremial:

Señor presidente de la Comisión, honorables Senadores, debo agradecer a ustedes en primera instancia la invitación del Consejo Gremial a participar de esta audiencia pública en relación con el Proyecto de ley número 059/205-S, por el cual se regulan las actividades de cabildeo.

Frente al tema y como ha tenido la oportunidad de expresar los diferentes gremios, miembros del Consejo Gremial, de manera particular, Feandi, Fenalco, Confecámaras, la Esap, y Fasecolda, quienes han hecho llegar a ustedes sus comentarios y observaciones frente a la ponencia que está sometida a consideración.

Quiero permitir hacer los siguientes seis comentarios que sirvan de base para el análisis y la interpretación en este proceso legislativo. En primera instancia remarcar como lo hizo el doctor Alberto Echevarria, que este proyecto de ley para el Consejo Gremial es un proyecto de ley de una importancia significativa.

El Consejo Gremial considera que toda vez que al tratar de regular derechos fundamentales, tales como la democracia participativa, el derecho a la igualdad, el derecho al acceso y a la petición debería tener un tratamiento a través de una ley estatutaria y no a través de una ley ordinaria.

En una segunda consideración el Consejo Gremial Nacional de acuerdo como lo plantea la ponencia en su artículo número 2, considera que es importante hacer una diferenciación conceptual entre lo que es el lobby y la actividad gremial y la actividad que representan los sectores privados agremiados en sus diferentes asociaciones y federaciones.

Textualmente no podemos entender, igual a una firma lobbysta que es una firma que a suelto representa los intereses de un cliente tal cual como lo define el artículo 2º. Los gremios y el Consejo Gremial Nacional son organizaciones de la sociedad civil que representan los intereses de los sectores productivos de la sociedad y que buscan que estos intereses sean articulados con los fines y propósitos del Estado.

En consecuencia, invitaríamos a la Comisión Segunda a que en la revisión del artículo 2º, honorable Senador, de la Comisión Primera discúlpeme, se hiciese una revisión alrededor de las definiciones que allí se plantean, toda vez que no se puede igualar un gremio con una firma de lobbysta, ni mucho menos, como un cabildero independiente, ni mucho menos como un cliente.

Insisto, los gremios son entidades sin ánimo de lucro, constituidas para representar los intereses de sectores de la producción ante el Estado y en consecuencia somos grupos sociales de la producción, que buscan articular esos intereses de los sectores productivos con los fines y con los propósitos del Estado.

Esa definición es una definición absolutamente importante en la que esperaríamos los miembros de la comisión pudiesen adelantar un trabajo significativo.

De la misma manera como lo han marcado los diferentes gremios en sus intervenciones, y en sus documentos que le han hecho llegar a ustedes, respecto del artículo 6º, el Consejo Gremial considera que el problema fundamental no es el registro ante el Estado, ustedes saben cuáles son nuestras direcciones, ustedes inclusive participan en nuestros Congresos gremiales, en nuestras juntas directivas, el problema no es el registro.

El problema fundamental es que a partir del registro se derivan unas actividades restrictivas a unas empresas o personas en particular para poder interlocutor no solo con la Rama Legislativa del Poder Público, sino con la Rama Ejecutiva, lo cual consideramos por supuesto que en consonancia con lo mencionado en mi punto anterior, desarticula las relaciones entre la sociedad civil y el Estado.

En tercer lugar, y también como lo señaló el doctor Alberto Echevarria consideramos que este es un proyecto de ley que debe tener también una autorregulación, no solo debe regularse a aquellas personas o aquellas entidades gremiales que representan e interactúan con ustedes, sino deben también regularse o mejorarse unos principios mediante los cuales el Congreso se acerca al sector privado y lo mismo hace la Rama Ejecutiva.

Cuántos de ustedes de manera permanente y constante no se acercan a nuestras oficinas a pedirnos sus comentarios, sus observaciones frente a distintos proyectos de ley, frente a distintas políticas públicas. Nosotros en ese proceso de interacción democrática, porque para eso están los gremios, hablamos con ustedes, les expresamos nuestras opiniones, pero en uno o en otro caso estamos haciendo un proceso si lo quieren así bajo la definición del artículo número 2, de cabildeo, de lobistas.

Ustedes desde su profesión y desde su actividad legislativa o de la Rama Legislativa y nosotros desde el sector privado, consideramos de la mayor importancia que se abran espacios para debatir estos temas en proyectos de ley como el Código de Ética, del Congreso y la Ley Estatutaria o la Ley 5ª del Congreso de la República.

Es importante también que este proyecto de ley se interactúe con la ley de bancadas que ustedes expidieron durante el término de la legislatura anterior, el Consejo Gremial considera que esta es una muy buena oportunidad para implementar la ley de bancadas políticas, pues estamos seguros que en todo caso con una organización política de los movimientos y partidos políticos que tienen representación en el Congreso y en el gobierno la actividad social de los gremios se verá fortalecida en beneficio del principio de cogestión entre administrados y administración.

Por último señor Presidente, honorables miembros de la Comisión Primera, quisiéramos invitarlos, si es así su voluntad a que se conformase una comisión accidental para que conjuntamente con el sector privado pudiésemos discutir y consensuar este proyecto de ley que el consejo gremial y sus miembros consideran de vital importancia.

El mensaje es un mensaje de discusión, el mensaje es un mensaje de conciliación alrededor de los términos, alrededor de las definiciones, alrededor de los conceptos, así como de la implementación tanto de la ley de bancadas como del objetivo y de los propósitos que persigue la ley de cabildeo o el Proyecto de ley número 059 que a consideración tienen ustedes en sus escritorios. Señor presidente, señores Senadores.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor, Alejandro Giraldo, Vicepresidente de Fenalco:

Mil gracias señor presidente, señores Senadores, señor secretario, Fenalco, pues como lo ha expresado el Consejo Gremial es una voz concordante con el Consejo Gremial, considera de primera importancia el proyecto de ley que reglamenta las actividades de cabildeo, y piensa que este proyecto de ley le da transparencia a la actuación de los funcionarios públicos frente a los intereses particulares y cree que efectivamente es un motivo y una razón más para que el conglomerado pueda actuar con sus representantes tanto en el Gobierno como en el Congreso.

Simplemente al igual que lo han dicho mis antecesores la Andi, y el Consejo Gremial pensamos que el proyecto de ley da para mejorar en su función y en su texto ya que mezcla actividades por ejemplo obliga a que los particulares que quieran llegar a un Ministerio, o a un Superintendente, o a unas autoridades administrativas que no tienen el poder de crear leyes o crear normas como tal, pues no veo la trascendencia para que se inscriban dentro de un registro y podría ser una limitante para la actividad de los ciudadanos con relación a sus representados.

Entonces consideramos que el proyecto de ley se debe encaminar a las relaciones del Congreso con los ciudadanos excluyendo la parte de la administración como primera medida. Y como segunda medida pensamos que es muy importante que las firmas de lobistas, de cabildeo que realizan esto en forma profesional que se dedican como oficio, pues tengan un control directo por parte del Estado a través de esta ley.

Pero hay otras instituciones, otras organizaciones sociales que eventualmente presentan conglomerados, que las circunstancias son completamente diferentes y deben tener un trato diferencial a las firmas de cabildeo como tal.

Entonces reiterando lo que opina el consejo gremial, consideramos que es una muy buena oportunidad que a través de una mesa de concertación en la que si ustedes lo consideran pertinente, podemos sacar un texto reforzado y bastante mas allegado a la realidad de nuestro comportamiento.

Entonces, pues le dejo esta inquietud, les agradezco mucho la posibilidad de participar en este foro y les presento mis gracias. Muy amables.

Secretario:

El doctor Juan Martín Caicedo, no se ha hecho presente. El doctor Rafael Mejía López, el doctor Carlos Arturo Rodríguez Díaz, tampoco. Señor presidente, el objeto del debate ya ha sido cumplido.

Siendo las 12:15 m. la Presidencia reanuda la sesión formal y dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.*

La Secretaría:

Informa que se llevó acabo la citación e invitación a varios Funcionarios Públicos y está abierto el debate general.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Bueno, yo no... Lo único que agregaría de lo que escuché en las audiencias de hoy es que no comparto en su totalidad lo que aquí se expresó. En primer lugar, nadie está igualando, ni hay ninguna afirmación en el texto del proyecto que iguale las actividades gremiales o las enmarque como, o las asimile a las que puede cumplir una oficina de abogados o una oficina cabildantes, eso no, no es así.

Me parece que están equivocados, algunos de quienes aquí han expresado su temor a ver amenazada la actividad que de carácter gremial cumplen porque se expida una reglamentación en esta materia.

En segundo lugar, no creo que el proyecto esté estableciendo restricciones que impidan el libre acceso de cualquier ciudadano, organización, asociación, cooperativa, oficina o gremio para emitir sus opiniones en el proceso de formación de las leyes.

Y en tercer lugar, yo creo que darle transparencia a este proceso, no puede entenderse como una limitante, no creo que a ninguna entidad gremial respetable le afecte en absoluto cuando visitan a un Ministro de Estado, dejar un registro de esa visita, no veo en qué puede eso limitar o afectar la acción que cumplen frente al sector público, lo contrario sería, lo contrario sí sería preocupante.

Que una visita de un presidente gremial o de un director gremial, a un Ministro de Estado tenga que mantenerse en la clandestinidad, eso por qué. Nada ocurre, insisto, ni puede entenderse como una limitante, el que conste en un libro de registro que se efectúo la visita y someramente el asunto que se debatió en la misma.

Yo tuve oportunidad de conversar con el doctor Caicedo Ferrer quien me invitó a dialogar sobre estos temas, no soy enemigo de la concertación, pero no sobre esas bases.

Entendiendo que la concertación con ellos y con el Consejo inter gremial, pues si, es algo que debe acometerse, siempre y cuando no sea un procedimiento dilatorio para evitar del todo el trámite de la iniciativa.

Hace 10 días me expresó el doctor Caicedo, que nos surtirían una invitación o tendríamos la oportunidad de dialogar con dicho consejo intergremial y hasta la fecha eso no ha sido posible. En esa reunión en igual forma, él me resumió un poco lo que algunos sectores gremiales consideraban como el punto central o neurálgico de esta iniciativa, yo lo compartiría en principio y es simplificar a tal punto el registro que el procedimiento sea muy expedido para cumplir estas actividades.

Yo lo compartiría en principio y es simplificar a tal punto el registro que el procedimiento sea muy expedito para cumplir estas actividades. La simplificación del registro no tiene ningún inconveniente. Pero no podemos confundir es, la existencia del registro con su simplificación, porque lo que le da transparencia y publicidad a las actividades gremiales frente al sector público es la constancia de que se adelantó una gestión y el registro de ante quien se hizo, y con qué propósitos.

Eso puede simplificarse hasta el punto que ustedes lo deseen, pero para efectos de publicidad de estas actividades y de transparencia en las mismas, la sola constancia del registro resulta oportuna, no veo inconveniente que en ese sentido avancemos en la simplificación del registro que aquí se propone.

Un segundo argumento es el de si deben o no ser reglamentadas las oficinas especializadas. En proyectos que tramitamos en años anteriores, en una oportunidad se hizo, y en otro no recuerdo a solicitud de algunos de ustedes probablemente se eliminó todo el tema de la reglamentación de las oficinas.

No es cierto que para adelantar actividades que llamaríamos del cabildeo sea necesario ponerse manos o contratar oficinas especializadas en el tema. En ninguna parte se hace exigencia de esta naturaleza. Creí oportuno que existiendo como existen oficinas de abogados, cuya úni-

ca especialidad y tarea es ofrecer y adelantar actividades de cabildeo ante el Congreso Nacional y ante los organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público sería útil reglamentar este tipo de actividades que hoy existen, que hoy se cumplen y que están enmarcadas dentro del régimen de prestación de servicios profesionales en muy distinguidos bufetes de abogados, pero que son bufetes que no litigan, que no asesoran y que simplemente son contratados para adelantar este tipo de actividades.

De manera que si ese tipo de oficinas, bufetes van a continuar adelantando como lo han hecho hasta ahora actividades de esta naturaleza, alguna reglamentación deberían tener al efecto, y en ese sentido es que se propone los artículos para reglamentar la materia cuando alguien desea agruparse específicamente con un objeto principal de cumplir este tipo de actividades.

Pero digamos que no es camisa de fuerza. Resultaría útil en mi concepto, pero no indispensable para el propósito central de la ley, y lo que en ningún caso debe entenderse es que a ningún colombiano, ni gremio, ni asociación, corporación, ni persona particular se le hace en manera alguna exigible el tener para emitir su opinión que contratar o contactar a este tipo de firmas.

Tienen, eso si, la bondad de reglamentarse el tema, regular una actividad que hoy se cumple y que se cumple bajo las modalidades que les estoy expresando, numerosas firmas permanecen en el Congreso de Colombia y estoy seguro que ante las entidades públicas también, apoderando intereses de carácter privado, no es una actividad ilegal por supuesto, pero si es una actividad que debería tener un mínimo grado de reglamentación, que es finalmente de lo que se trata este proyecto.

Cuyo objeto central no es otro que darle transparencia al proceso de formación de las leyes y en igual forma a la toma de decisiones por parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Y en desarrollo del principio de la transparencia darle publicidad a ese tipo de actuaciones. Muy útil resultará para cualquier comisión constitucional del Congreso o cualquier plenaria cuando esté debatiendo un tema, poder contactar un libro de registro para saber quienes han omitido opiniones, ante quién las han expresado y con qué objeto.

Yo creo que eso es algo que contribuye al propósito de la iniciativa, y como lo expresé hace dos semanas y también la semana anterior, en todos los Congresos del mundo, la gran mayoría de ellos han avanzado en reglamentar asuntos de esta naturaleza. En algunos casos de manera muy restrictiva, en otros de manera amplia, pero algún grado de reglamentación existe.

Será cierto que a través de una iniciativa de esto lograremos enmarcar toda la actividad de cabildeo que se cumple en el país, probablemente no, muy difícil, sin duda como se puede controlar la actividad que cumple cualquier parlamentario, cualquier funcionario público en sus actividades privadas, en fin, muy complejo hacerlo.

Pero por lo menos le ponemos algo de decoro, a la presencia de los cabilderos, y a las personas que cumplen estas tareas, a lo menos en los despachos públicos y en las sesiones formales del Congreso. Todo el mundo a visto de manera permanente y desde siempre que esas actividades aquí se desarrollan en la mitad de unas sesiones con contactos de carácter privado, incluyendo temas que no han sido discutidos y de una manera que yo no diría que es ilegal, pero que sí es muy poco clara, frente quienes intervienen en esas discusiones.

Muy distinto sería saber si aquí cuando se está discutiendo un tema de carros, o se está discutiendo un tema de medicamentos los sectores que tienen intereses en esos temas, actuaron ya, qué opiniones emitieron y ante quién adelantaron esa tarea.

Yo quiero insistir en esa iniciativa comprendo que en años anteriores en algunas oportunidades ha sido de buen recibo, en otras de mal recibo, hay quienes piensan que aprobar una reglamentación en esta materia es imponernos auto restricciones, yo no creo que eso sea así.

Las actividades que en esta materia se cumplen con propósitos legales y transparentes no hay razón para que permanezcan ocultas, quienes no cumplen tareas que pudieran enmarcarse dentro de la legalidad pues probablemente nunca acudirán a estas figuras, pero algún día, ya sea esta la oportunidad o una futura, el Congreso de Colombia deberá ocuparse de estas materias, que no es algo excepcional, ni tampoco es algo que lo cual solamente los regímenes Anglosajones y en especial los Estados Unidos se hayan ocupado en temas delicadísimos, y cuyo registros de cabildantes es lo que ha venido posteriormente en procesos muy sonados de los últimos meses a poder establecer hasta qué punto habían llegado esas actividades de cabildeo, habrán visto un sonadísimo caso en el último semestre, donde un cabildero profesional en la materia prácticamente tuvo contacto de toda naturaleza, no solo referente a aportes electorales sino a financiamiento de viajes y a toda suerte de actividades, tanto en el partido republicano como en el partido demócrata en defensa de unos intereses que resultaron ser muy oscuros.

Hay un proceso muy grande que involucra a casi la mitad de los miembros de la Cámara de Representantes. De manera que todos estos escándalos que ocurren tienen el propósito y la motivación de insistir como lo hemos hecho de que estas actividades en alguna forma como lo quiera, con mayor severidad, con mayor laxitud, tengan algún grado de reglamentación en el Congreso.

Para mí, si quieren ser claros bastaría un simple registro que informe le dé publicidad, a quiénes, cuándo y cómo concurren a defender intereses de carácter particular, o gremial o sectorial, que insisto no es indebido, todo Colombiano tiene la oportunidad de emitir su criterio en el proceso de formación de las leyes, pero también todos los demás Congresistas también deberían tener la oportunidad de saber quién lo hizo, y cuándo lo hizo.

Y lo mismo se predica de la Rama Ejecutiva, yo no veo en que se va a entrabar y tampoco comprendo en qué puede mortificar a los funcionarios públicos que en cada despacho de un Ministro de Estado o de un Director de Instituto Descentralizado se guarde un registro de las visitas que recibe el director o el Ministro para poder constatar quienes concurren a los despachos públicos y el asunto que van a tratar a un despacho público.

Yo insisto, eso no es limitante y por el contrario, es útil, le da publicidad y transparencia a la toma de decisiones en la Rama Ejecutiva del Poder Público y al proceso de formación de las leyes en la Rama Legislativa, igualmente.

Lo podemos hacer tan sencillo como simplemente establecer la obligatoriedad del libro de registro y si quieren podemos avanzar en una reglamentación más expedita que no solamente defina lo que debe ser el registro, sino reglamente actividades de quienes profesionalmente se van a dedicar al tema que resulta útil y podríamos avanzar hasta donde lo quieran. De manera restrictiva o de manera muy amplia.

Lo que no podemos y yo le ruego que lo consideren es simplemente decir, que no vale la pena, ni se justifica, ni es necesario tomar ninguna previsión en esta materia, yo no creo que podamos seguir presenciando lo que todos han visto en materia de contactos, y de intrigas, y de solicitudes poco claras y sobre todo no públicas en estas materia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

El informe que acaba de presentar el Senador Vargas ya parece en mi criterio más razonable. Pero mi pregunta es, ¿esto puede ser objeto de una ley ordinaria o tiene que ser una ley estatutaria?, porque si debe ser una ley estatutaria pues no tiene sentido que sigamos la discusión porque no hay ya tiempo de tramitar una ley estatutaria en este momento de la legislatura.

Y habría entonces que aplazar el debate para el Congreso que empieza sus sesiones el 20 de julio. Ese es el tema digamos de procedimiento sustantivo que tenemos que definir. Pero claro, ya una apreciación como la que presenta el Senador Vargas que haya un registro, que pueda haber información disponible, de qué tipo de contactos se hace y quién los hace y aún un resumen de los temas que van a tratar, me parece que tienen sentido.

Pero repito, si esto debe ser una ley estatutaria no quedaría mas remedio de archivar el proyecto y esperar a que empiece su trámite el 20 de julio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias Presidente. Yo creo que regular, reglamentar el cabildeo es una necesidad, efectivamente esa actividad se viene cumpliendo y se viene cumpliendo de hecho de una manera desordenada y poco transparente, es necesario sin duda reglamentar esa actividad que es muy importante.

Pero la consideración, yo comparto muchos de los argumentos aquí expuestos, ese artículo toca con dos derechos fundamentales, que son el derecho a presentar solicitudes respetuosas, peticiones respetuosas ante las autoridades, el artículo 23 y el derecho a participar en el control y en las decisiones que toman los distintos órganos del Estado.

A mi me parece que el proyecto es importante, pero se están limitando o se están reglamentando ese par de derechos y yo no tengo la menor duda de que el trámite es el de una Ley Estatutaria.

De manera que estaría de acuerdo con Antonio Navarro de hecho que en este momento lo más sensato sería archivar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias Presidente. No, yo comparto la inspiración general de este proyecto, me parece que hay un hecho político y un hecho social evidente y es la aproximación al Congreso y a los Congresistas de distintas entidades, con ocasión del trámite de las leyes, me parece que es mucho mejor que eso esté regulado, reglamentado, que sea transparente, de que queden las constancias que aquí se han señalado.

De manera que no veo porque haya que prescindir de esta oportunidad para avanzar en esta materia. Desde luego hay otros aspectos en los cuales no estoy de acuerdo con la iniciativa como es natural, creo que los gremios, por ejemplo, como nos lo han explicado y como están los documentos, deben adelantar esa función, pero someterse al registro y que quede constancia, el que se aclare que lo pueden hacer, en las mismas condiciones como lo podría hacer una firma de cabildeo.

Pero si vamos a institucionalizar esas firmas como existe en otros países, pues está bien que eso se regule, lo que sí hay que precisar es que esa función no es excluyente, y no puede serlo porque cualquier ciudadano tiene derecho a aproximarse a los órganos del Estado para expresar intereses, y los ciudadanos, o las organizaciones más débiles no siempre tienen la manera de estar representadas por una firma de cabildeo.

Yo pienso en una organización campesina que no va tener ni la manera, ni los recursos, ni la forma de hacerse representar a través de una firma que seguramente exigirá unos honorarios determinados.

De manera tal que yo creo que sí se debe institucionalizar, debemos aprovechar la oportunidad de avanzar en este tema, me parece que en estos temas nunca se debe perder tiempo, si las normas son razonables se debe avanzar, pero haciéndoles los ajustes del caso, como este que yo considero que no sea excluyente.

Pero es que una Liga campesina cuando se esté tratando un tema agropecuario en el Congreso se dirigirá directamente al Congreso, no tiene porque estar intermediada por una firma de cabildeo, pero está bien que quede la constancia, el registro, que ese hecho también se institucionalice de manera transparente.

Otro tanto las limitaciones que aquí se establecen obviamente es un tema de técnica por parte de funcionarios públicos, claro que hay otras instancias del Estado que hacen cabildeo, los alcaldes frente al Congreso, los gobernadores, tiene quedar claro que esos otros niveles del Estado tiene que tener una interlocución directa que no puede estar sujeta a intermediación por parte de cabildeo.

De manera que concluyendo Presidente, pienso que hay unos aspectos que se pueden rescatar que son importantes en el proyecto, que la oportunidad debe aprovecharse, que estos aspectos a los cuales hago referencia a mi juicio no supondría ley estatutaria porque no están restringiendo el derecho si se plantea la regulación de unas firmas de cabildeo con unos requisitos y unas exigencias de transparencia, eso no llevaría a una restricción de derecho fundamental alguno que exigiese ley estatutaria, yo llamaría de pronto a la reflexión de que si se limita ese proyecto en esos términos, se hacen los ajustes pertinentes se puede avanzar y aprovechar el esfuerzo que estamos adelantando en esta parte de la legislatura.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias. Yo este proyecto lo he votado negativamente en varias oportunidades y como he dicho en otros temas, uno se vuelve canzón y reiterativo, el Senador Germán Vargas decía hace algunos días que le daba vergüenza insistir en este proyecto y yo diría que a mi también me da vergüenza seguirlo votando en contra.

No ha cambiado absolutamente nada, aquí en las actas corren los argumentos que hemos expuesto para votar en contra del proyecto, no me siento tranquilo, ni disipado en los temores que he expresado siempre, los riesgos frente a que esta institución del cabildeo pueda desvirtuar uno de los fines esenciales del Estado que es precisamente el interés general y la propia representación política, auténtica, popular del Congreso.

En otros países pues hay unos sistemas políticos muy distintos a los nuestros o los sistemas económicos, capitalistas hacen que esos Congresos legislen en forma directa a favor de determinados grupos de presión, que son en últimas los factores reales de poder.

Nosotros no tenemos sino que acogernos y respetar un texto constitucional imperativo y unos valores axiológicos de nuestra Constitución, no ha sido derogado el artículo 133 de la Constitución que establece claramente a quién le debemos cuentas, y a quién representamos, ni siquiera a los partidos, representamos al pueblo y rendimos cuentas a los electores y a la sociedad, y hay unas responsabilidades eminentemente políticas dirigidas hacia ellos, y es una norma que no derogó la

Reforma Política que aprobamos en el año 2003, cuando aprobamos el Acto Legislativo número 01.

Y me parece que dar un paso en esta dirección es poner en peligro de alguna manera esos fines esenciales del Estado y estos principios fundamentales de nuestro Estado de Derecho.

El argumento de la transparencia y de la publicidad es válido, yo lo comparto a plenitud, en esa misma dirección se va entrar a discutir un proyecto que tiene el apoyo de muchos de ustedes señores Senadores, eso es válido, perfecto, eso es algo que hay que preservar y mejorar, pero yo no estoy seguro que al institucionalizar este cabildeo vaya a garantizarse la transparencia. Puede ser que la publicidad sí.

Se habla de la necesidad, del registro, de un libro de registro, claro que eso es importante, pero fíjese ustedes como ha sido un total fracaso el registro que hacemos nosotros del conflicto de intereses, eso fue desarrollo de una norma constitucional, en la Ley 5ª se estableció ese registro de intereses para efecto de conflicto de intereses no ha conseguido evitar que a muchos Senadores y Representantes les quiten la credencial por conflicto de intereses.

Personalmente en forma muy modesta creo que lo que tenemos regulado legalmente en materia de participación ciudadana es absolutamente suficiente. Por ese camino pueden llegar aquí los gremios, los sindicatos (…). Como ha ocurrido. Otra cosa es que en la práctica la gente no quiera participar y tengamos que presenciar audiencias ciudadanas aquí en esta comisión muy pobre, muy precaria, eso es una cosa muy distinta. Pero por lo menos en teoría la participación ciudadana es piedra angular de nuestra Constitución y así está y está reglamentada la Ley 5ª del 92 y me parece que eso sería absolutamente suficiente, de todas maneras yo no voy ahondar en mi disquisición frente a este proyecto, me remito a todo lo que hemos dicho en otras oportunidades.

En alguna ocasión yo traje aquí unos libros de unos especializados en la materia, hicimos las citas, invoque doctrinas, derecho comparado, como estamos feneciendo ya está legislatura, pareciera que los ánimos están muy decaídos para legislar activamente, yo simple y llanamente señor Presidente, dejo constancia de mi voto negativo a este Proyecto de Ley por las múltiples razones que siempre he expuesto y las que he reiterado en esta oportunidad.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Dos temas muy puntuales, en primer lugar yo diría que lo único que no podemos predicar de este proyecto Senador Martínez es que vayamos a institucionalizar la actividad, lo que pretende esta actividad es reglamentar esta actividad que hoy se cumple y que se cumple de manera prolífica.

En el trámite de toda iniciativa que en este Congreso se tramita, no conozco ninguna de ellas, ni ninguna iniciativa que no afecte, beneficie o interfiera con la vida de los colombianos. Muy pocas de ellas o ninguna serían así.

Esta tarde nos ocuparemos del trámite del Estatuto de Contratación, sobra decirles que en mi condición de coordinador de ponentes de esa iniciativa, he sido contactado si así se podría denominar, por centenares de personas cuyo registro podría comentarles. Todas con muy buen criterio, pero todas con intereses de carácter sectorial o particular.

Anualmente este Congreso se ocupa de las reformas tributarias, bueno eso es la etapa, de la etapa no he visto aun lo que aquí denominamos cabilderos en la mitad de las sesiones donde se toman las decisiones, pretendiendo influir en los porcentajes y en las excepciones y en las devoluciones y en las exenciones Senador González, especialmente cuando se abordan estos asuntos.

De manera que lo que no podemos es negar que esta actividad se cumple y se cumple a diario y se cumple en algunos casos aisladamente y en otros casos profesionalmente.

Con respecto al tema de Ley Estatutaria creo que este no es un proyecto de ley estatutaria, pero quisiera pedirle a usted un plazo si la comisión lo tiene a bien, para que no tomemos una decisión apresurada sobre la materia.

En esta materia lo que estamos reglamentando es la manera de acceder, pero las personas que lo están haciendo no participan en la toma de las decisiones, si usted me concede un plazo que yo le diría, podría ser hasta mañana y con el mejor de los ánimos traería a ustedes un pequeñísimo informe sobre el carácter de la ley.

Es a su autor y ponente a quien más le interesa que un proyecto de esta naturaleza no vaya a estar viciado, teniendo un trámite que no corresponda al que en el Congreso debe darse. En ninguna de las oportunidades anteriores podríamos decir ya, en tres o cuatro o cinco ocasiones las comisiones ni las Plenarias consideraron que este era asunto de carácter estatutario, pero si para ustedes hay mayor tranquilidad en que yo prepare un concepto bien fundamentado sobre la materia, tendría todo el gusto de traerlo en el día de mañana y sobre ese mismo concepto abrir la discusión y tomar una decisión en primer lugar sobre este tema, porque sería sin duda muy inconveniente que entráramos al examen del Articulado, de la conveniencia misma del proyecto y sobre la iniciativa gravite permanentemente aquí y en otras instancias el tema de que se pudo haber incurrido en un vicio sobre el carácter de la misma. Comprendiendo y como es lógico que si este proyecto tiene el carácter de estatutario, difícilmente podrá ser evacuado en este período de sesiones y en ese evento yo no insistiría, retiraría la iniciativa y la presentaríamos una vez más el 20 de julio, pero sí tenemos razones muy fundamentadas, que las expondríamos mañana aquí, para creer lo contrario pues solicitamos de ustedes nos concedan ese plazo.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Es lógica y sana la preocupación de los colegas y de Senador Ponente, por lo tanto se concede el plazo que considere necesario señor ponente, para considerar si la norma es estatutario o de carácter ordinario.

En ese estado del proyecto, aplazamos para la próxima sesión o cuando sea necesario. Continué con el Orden del Día señor Secretario.

Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre el debate general y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Estaba diciendo hace un instante que este proyecto de ley es un proyecto importante, impulsado por las distintas mesas directivas del Senado, en estos últimos cuatro años hay un especial interés de muchos congresistas que piensan que es necesario dar pasos así sea lentos en la modernización del Congreso, tienen asiento aquí en la comisión primera varios ex Presidentes del Senado, quienes tienen mayor información, que quienes hablan, que han tenido que implementar una

serie de actuaciones frente a ciertos aspectos del funcionamiento del Congreso.

En el año 2002 el Congreso de la República solicitó el apoyo de la agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional USAI, con el fin de hacer un diagnóstico para elaborar un plan de modernización del Congreso. En ese orden de ideas se creó una comisión conjunta de modernización conformada por Senadores y Representantes a la Cámara.

En ese plan se establecieron seis tópicos importantes a desarrollar que ha sido difícil, les ha quedo muy difícil a las mesas directivas del Senado darle cabal desarrollo a esos tres tópicos y se han concretado porque así fue convenido con la USAI, darle cabal entendimiento y aplicación al desarrollo de una oficina de atención ciudadana que fue lo que se convino y al establecimiento de un programa de asistencia técnica legislativa.

Para ese menester entonces, este proyecto crea la comisión especial de modernización y dos unidades, una de asistencia técnica legislativa y una de atención ciudadana. Se quedan en el tintero asuntos tan vitales y tan importantes como por ejemplo la expedición de un nuevo reglamento del Congreso, hemos trabajado, yo lo he hecho muy discreto con la Presidencia del Senado, en proyectar un nuevo proyecto de ley para que el Congreso tenga un nuevo reglamento, pero ya fue imposible presentar ese proyecto en estos cuatro años, tuvimos que esperar la Ley de Bancadas, ese esfuerzo se puede concretar a partir del 20 de julio y ojalá le vaya bien al próximo Congreso en esa materia.

¿Cómo quedaría entonces estructurado en esta parte pertinente de las dos unidades a que me refiero el funcionamiento del Congreso de la República?, quedaría una comisión conjunta de modernización adscrita a las mesas directivas del Congreso de la República, con dos unidades, la unidad de asistencia técnica legislativa y la unidad de atención ciudadana.

La comisión especial de modernización está integrada por cuatro Senadores y cuatro Representantes, elegidos por las Plenarias, la unidad coordinadora de asistencia técnica legislativa ya viene funcionando como la unidad también de atención ciudadana, pero vienen funcionando en forma desordenada desde el punto de vista jurídico, porque están trabajando con funcionarios prestados, en comisión.

La unidad de asistencia técnica legislativa brinda servicios de investigación jurídica y asesoría técnica de la más alta calidad a las comisiones y a las bancadas del Congreso, no es lo mismo y hay que aclarar que la UTL que está adscrita a cada Senador, estas unidades coordinadoras de asistencia técnica legislativa son institucionales y también incrementan la participación de la ciudadanía y en el proceso legislativo.

Y la de participación ciudadana otro tanto, viene funcionando con un número de empleados, diez funcionarios y la primera unidad que alude con ocho funcionarios.

¿Qué quiere hacer este proyecto en síntesis?, pues realinderar funciones, concretar funciones, establecer requisitos y tratar de solucionarle el problema jurídico a las personas que vienen laborando, ¿Cómo?, sencillamente estableciendo a través de un parágrafo transitorio, que teniendo en cuenta que las unidades creadas mediante la presente ley están funcionando en el marco del programa de fortalecimiento legislativo, que es el desarrollo del Plan al que me referí, con los Estados Unidos, los servidores públicos inscritos en carrera administrativa que actualmente están ejerciendo en comisión por concurso de meritos las funciones de los empleos a que se refiere este proyecto de ley, los ocuparan en propiedad, conservando los derechos de carrera, esa es una solución jurídica pues razonable y con respecto a los que están en provisionalidad, seguirán ocupando esos cargos hasta tanto se adelanten los concursos y se provean los cargos en propiedad.

Este es un proyecto pues que implica gasto público, para ese efecto yo le pedí el favor a la Presidenta del Senado que es la más interesada en este proyecto, que tramitará lo pertinente con el gobierno, especialmente con el Ministerio de Hacienda, para cumplir con el requisito constitucional y para que esto no sea un saludo a la bandera, para ese menester quisiera que el señor Secretario nos informara si este proyecto tiene el visto bueno del Ministerio de Hacienda o no lo tiene, en caso afirmativo que nos diga que documento hay sobre la mesa y nos la lea, porque de otra manera estaríamos legislando en forma inconstitucional.

Entonces yo le pido señor Presidente que le ordene al señor Secretario que nos lea ese informe que me parece clave para poder debatir este proyecto y aprobarlo si esa es la voluntad mayoritaria de la comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, ante la petición del Senador Darío Martínez, sírvase informar a la comisión si existe autorización de gasto del proyecto por parte del.

Secretario:

Sí señor Presidente. De acuerdo con la solicitud del Senador Darío Martínez, me permito informarle que el Ministerio de Hacienda envió el siguiente oficio: Asunto. Proyecto de Ley 163 del 2005 Senado, por el cual se adiciona la Ley 5ª del 91 y se crea la comisión Especial de Modernización en las modalidades de coordinador, asistencia técnica, legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República.

Respetados Senadores, en relación con su comunicación de fecha 28 de marzo del presente año, en donde se solicita este Ministerio el aval presupuestal para la iniciativa legislativa de la referencia, me permito manifestarle lo siguiente: el Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, de la República, propone crear la Comisión Especial de Modernización en la unidad coordinadora de asistencia técnica legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República, a fin de contribuir a la transformación integral y progresiva que esa corporación ha venido implementando desde el 2002, todo dentro del marco del plan de modernización de esta institución.

Desde el punto de vista fiscal y para dar cumplimiento en lo estipulado en el artículo 7°, la Ley 819 de 2003, la creación de la unidad coordinadora de asistencia técnica legislativa en la Cámara de Representantes artículo 7° de la iniciativa, presentaría un costo adicional de gastos de personal a precios de 2005 de trescientos siete millones y la creación de coordinación de atención ciudadana en el Senado de la República, artículo 11 de la iniciativa, tendría un costo de trescientos cuarenta y nueve millones por el mismo concepto. Ver cuadro anexo.

Al respecto este ministerio concederá de suma importancia y relevancia que el Congreso de la República inicie reformas como la de que se ocupa la presente iniciativa encaminadas como bien se explica en la exposición de motivos del proyecto, a dar respuesta a las demandas de transformación y modernización que tienen origen tanto desde el interior del Congreso, como los diversos sectores de la sociedad y la academia.

En este sentido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se permite dar el correspondiente aval presupuestal, al Proyecto de ley número 163 del 2005 Senado de la República, con la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la comisión especial de modernización y las unidades coordinadoras de asistencia técnica legislativa y atención

ciudadana del Congreso de la República. Gloria Cordialmente, Gloria Inés Cortes Arango, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargada de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Está leído el oficio señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es claro Senador Ponente que sí existe.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muy bien. En consecuencia no me queda si no pedirle a la comisión se sirva impartirle su aprobación como lo pedimos en el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente. Yo quisiera un poco de ilustración. Yo la verdad durante estos años no he tenido la información y la experiencia que me permita aproximarme con profundidad en este tema, pero salvo en algún momento que recibimos asistencia técnica de unos grupos de expertos, tal vez estaban financiados por alguna agencia de cooperación nacional, algo así por el estilo, que fue muy útil en su momento para investigar sobre temas muy puntuales, yo no he conocido instancia alguna que quiere que apoye la investigación y la asistencia técnica distinta a las que uno internamente tiene en las unidades. Le daría a uno y la impresión de que este grupo que aquí se crea de asistencia técnica, no tendría el impacto para que realmente pudiera llegar a la asistencia del Congreso etc.

En otros Congresos uno ve instancias mucho más fuertes, recientemente tuvimos la ocasión de mirar la institución de los letrados y las Cortes Españolas etc. Me queda la duda si esto no quedará allí reducido a una instancia de asistencia técnica de más de las mesas directivas que del Congreso en general o de los Congresistas. Lo dejo como un punto de reflexión.

Me parece bien, la comisión está de modernización, eso está bien para que evalué, analice, yo si llamaría la atención es que con ocasión de la Ley de Bancadas que se aprobó, algo de esto tuviera relación en ese sentido. Lo que ocurre en otros Congresos cuando hay bancadas es que esas instancias de apoyo son por bancadas, entonces cada bancada tiene una proyección y se produce un equilibrio, si no se corre el riesgo de que eso quede como botín de mayorías y no haya realmente un equilibrio razonable para que cada bancada tenga su soporte técnico, llamaría simplemente a la reflexión sobre ese tema y me gustaría escuchar a quienes tienen más experiencia en esta materia, que nos ilustraran sobre ese particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

La Comisión de Modernización ha funcionado en el Congreso y funcionara en el pasado como una instancia fundamentalmente para seguimiento y ejecución de programas de cooperación internacional y en concreto el programa que financió una agencia de los Estados Unidos con recursos propios que tuvo algunos desarrollos, no sé si aun los tenga, fueron ellos quienes a través de este convenio pusieron en marcha lo que tanto bien hizo que fue el financiamiento y entrega de estudios técnicos muy bien soportados, cuando las comisiones constitucionales lo requerían para temas en concreto.

Doscientos, doscientos veinte estudios, a requerimiento no de carácter particular, sino de las respectivas comisiones fueron entregados y en muchos casos eran documentos valiosísimos en la toma de decisiones.

Este convenio de cooperación también tuvo desarrollos en otros aspectos, algunos de carácter físico, el mejoramiento de las instalaciones del Congreso, readecuación de la biblioteca, pero el Congreso de la República no ejecutaba los recursos, la comisión de modernización o la denominada comisión de modernización evaluaba, controlaba, auditaba y tenía funciones de sugerir aspectos que podrían resultar de interés para la institución.

Esa comisión no cumplió y creo que no haya cumplido aspectos distintos a ese que fue bien importante, pero estaba ligado exclusivamente al desarrollo y ejecución de un convenio, uno solo que fue el convenio que se suscribió en el año 2002 probablemente con la agencia de cooperación de los Estados Unidos.

A mí me parece útil y reglamenta la materia, pero concuerdo, la misma no puede estar excluida del régimen de bancadas, si en el Congreso vamos a tener unos equipos de profesionales, del mayor nivel que tengan cierto grado de credibilidad y que estén concentrados y consagrados exclusivamente a darle soporte técnico, debería ser en función de las propias bancadas.

No se trata de crear nuevos profesionales que tengan como propósito sustituir las tareas que hoy cumplen en lo casos particulares, las unidades de trabajo legislativo, eso no se trataría y si el apoyo va hacer a colectivos, a grupos mas numerosos de parlamentarios, lo lógico seria que fuera en función de las bancadas, no hay una bancada que termine respetando o acogiendo conceptos de profesionales sobre los cuales no tenga confianza y mucho menos en asuntos de carácter político.

De manera que si estos equipos técnicos se forman y estructuran en una reglamentación acorde con las bancadas, pues podrían resultar muy útiles, de hecho las bancadas van a requerir soporte si logramos que a partir del 20 de julio se instituyan las deliberaciones de cada una de ellas, sus deliberaciones en ternas, se acojan decisiones, pero los profesionales que vayan a estar adscritos a cada bancada no pueden ser los mismos que estén preparando trabajos a otros partidos y organizaciones. Porque entonces se pierde el efecto que se desea y es darle tranquilidad a los parlamentarios de un sector en el soporte con base en el cual tomen decisiones. ******

Cada bancada a su turno podrá tener prioridades distintas en materia legislativa, y sería útil esto, habría que reglamentarlo bien. En el apoyo que se brindo en el pasado, los parlamentarios se hizo a través de la Constitución de una base nacional de profesionales, en la cual el Congreso no tuvo injerencia alguna en su formación, tampoco el Congreso participaba en la selección de los profesionales, a cuyo cargo estaban los estudios, se hizo una convocatoria nacional y con base en eso se creo un directorio nacional de técnicos y profesionales que eran contratados directamente por la agencia internacional, sin que nunca mediara la intervención de los parlamentarios, ni de las mesas directivas del Congreso y eso le dio cierta credibilidad y cierto perfil a quienes ahí laboraron.

Pero si ya estamos pensando en adscribir a la planta mediante contratos en planta o directos o como funcionarios, pues valdría la pena Senador Martínez reglamentar pues muy rigurosamente la materia, sino terminamos aquí con una serie de funcionarios adicionales, mediante contratos o mediante ampliación de la planta sin los requerimientos y las condiciones y usted sabe que eso termina ocurriendo, personas un poco confiables, no expertos en los temas determinados, esto lo que es una feliz oportunidad para fortalecer el tema de bancadas.

Y si en atención a su número, en atención a algunos criterios objetivos pudiéramos darle un soporte a las respectivas bancadas de carácter institucional, dejar a su buen cuidado la escogencia de estos profesionales, pues yo creo que avanzaríamos enormemente.

Pero sí es una feliz oportunidad para lograr lo que nunca se ha podido y crear en el Congreso instancias especializadas y técnicas de evaluación de proyectos y de toma de decisiones, nunca se ha podido, se hizo temporalmente bajo esta modalidad que todos sabíamos que no era sostenible en el futuro, por el origen de los recursos que la financiaba, pero eso sí que sería de gran utilidad.

Mire, los salarios que hoy devengan los miembros de las unidades legislativas pues no son los suficientes para contar con expertos en cada tema, además esa condición de expertos también puede significar que quienes se involucren en la discusión de determinado proyecto, luego no se requieran en otras instancias de los procesos legislativos, no sé, habría que darle una meditada al tema.

Yo concluyo con decir; esa comisión de modernización resultó útil, pero no funcionó sino exclusivamente para esos propósitos, habría que darle un mayor marco de acción a la reglamentación que se haga sobre la misma y en lo que concierne al aparato técnico o profesional, yo diría pues que más que a la comisión de modernización debería estar en eso enfocado al soporte que deban tener los partidos en unas condiciones distintas y en ese evento para no fomentar o estimular más la creación de burocracia en la planta del Congreso, pues no sería descartar eventual pensar, como hay en las unidades legislativas unos cupos en función del número de parlamentarios para que mediante un procedimiento objetivo estas bancadas determinen a su conveniencia y dependiendo de las agendas legislativas, la escogencia de unos profesionales que les brinden soporte en determinadas áreas.

Yo insistiría que no sea de manera permanente los mismos funcionarios, porque se va a estudiar el presupuesto, pues la bancada busca un apoyo técnico externo en la preparación de sus ponencias, pero terminada la etapa presupuestal seguramente se va a requerir especialistas en otras áreas, esa flexibilidad me parece que convendría mucho y lo ideal sería como en otros Congresos del mundo pues tener todo un stap que en algunos es numerosísimo de personas que hacen además carrera en esas tareas por muchos años y se llegan a convertir casi en expertos aun de mayor categoría que los del propio gobierno que es usualmente el interlocutor del Congreso en algunos temas.

Algún día llegaremos a eso no lo sé, pero eso es costoso, requiere de esfuerzos presupuestales grandes y si no logramos tenerlo de carácter permanente, pues sí sería útil que fuera a lo menos transitorio y para que tenga el factor de confianza en que esos estudios sean acogidos por una bancada y no sean cuestionados en cuanto a origen, interés o por las personas que los preparan, le sugiero al doctor Martínez pensar en un enfoque de esa naturaleza.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Senador Vargas sus aportes que me parecen bien importantes dada su experiencia como Presidente del Senado que fue. La Presidenta del Senado es la más interesada en la aprobación de este proyecto, la doctora Claudia Blum, lamentablemente no está presente porque ella es coautora y es coponente. Yo estoy casi cumpliendo un encargo de la mesa directiva del Senado y obviamente también de la Comisión por haberme designado como ponente.

El inmenso entusiasmo que uno le pone a otros proyectos de ley no lo tengo, pero eso no quiere decir que no lo vaya a defender el proyecto, por eso rendí ponencia positiva en compañía de la Senadora Claudia Blum.

¿Cómo he mirado yo el acoplamiento de estos proyectos de ley que tienen que ver con el nuevo sistema de bancadas creado por la Reforma Política de 2003?, si efectivamente ya lo dije y lo reitero, este proyecto de ley al crear las unidades de asistencia técnica legislativa se dirigen a las bancadas y a las comisiones, porque nosotros tenemos nuestra estructura en las UTL muy propias para nuestros asesores especializados en distintas materias, pero vea usted Presidente que el legislador aparentemente lo sindican de torpe y no, hace cosas que tienen un sentido lógico, criticable o no, pero sí tienen una…

La ley de bancadas estableció en el artículo tercero una serie de funciones de las Bancadas como Bancadas y en el segundo inciso en la última parte dispuso que los miembros del Congreso pueden seguir actuando individualmente, es decir; dejo abierta las dos posibilidades, unos dijeron que eso era un mico, otros dicen que es ponerle una vela a Dios y otra al diablo, bueno, lo que sea, pero mirando ese proyecto con este proyecto, entendemos muy bien las cosas, como el Congresista como persona no desaparece y no puede desaparecer, tienen unos atributos y unas funciones que dimanan de la propia Constitución y del mandato popular que reciben, pues allí en las UTL tienen sus asesores para poder cumplir con el deber y con el encargo que le impone el pueblo al elegirlo Congresista.

Pero como la misma Ley de Bancadas reglo unas funciones de las Bancadas al interior del Congreso, esta ley apunta a una asistencia técnico legislativa para las Bancadas y para las Comisiones. Es una asistencia técnico legislativa institucional. No personal. Que si eso ha funcionado bien, regular o mal, Senador Mario Uribe, pues a mí me han llegado los informes de las coordinadoras de estas unidades, los he mirado, personalmente creo que son satisfactorios, si hay alguna duda sobre el rendimiento de estas unidades coordinadora, pues aquí están presentes ellas, escuchémoslas, que presenten su informe sobre sus actividades en todo este tiempo que ya son bastantes años desde el año 2002.

En cuanto a la participación ciudadana, refiriéndonos a la otra unidad, yo creo que ha sido provechoso como el Congreso ha venido recobrando legitimidad por muchos motivos, pero uno de los motivos es que se ha abierto el Congreso de par en par a la participación ciudadana, inclusive se ha querido comprometer más allá a la ciudadanía en esa participación que se vuelve un poco indiferente para algunos sectores de la sociedad y lo hemos visto aquí en esta comisión, en las audiencias.

Hay audiencias que se inscriben dos, tres, y viene uno o no vienen, pero esta unidad si ha ejercido una función de excitar llamémoslo así, a la ciudadanía para que se acerque al Congreso, que lo conozca al Congreso, faltan muchos elementos de acceso a los documentos públicos del Congreso, mediante los sistemas electrónicos, falta mucho, a eso apunta también, pero yo porque estoy fundamentalmente Senador Gaviria apoyando y defendiendo este proyecto, porque me llama la atención una cosa, el control político de nuestro Congreso es nulo, es inane, dos discursos bellos en la Plenaria y hasta ahí llegamos y cuando se presenta una proposición como lo ordena el reglamento declarándose insatisfecha el grupo, el partido frente a las explicaciones de Ministros, vienen rayos y centellas.

¿Qué hace el congresista para ejercer el control político, el papel de mendigo, de limosnero frente a las otras ramas del poder público?, ¿Cómo va ejercer el control político un Congresista sino tiene autonomía en la información y autonomía en la investigación previa a un debate?, tiene que haber autonomía, si yo hago un debate de control

político al gobierno y los documentos me los suministra el gobierno, seguramente termino apoyando en el debate al gobierno, porque no tengo la ilustración, la información autónoma, independiente como congresista par hacer un verdadero control político y lo mismo se puede predicar con respecto a las otras ramas del poder público.

Y hay muchos congresistas que tienen que desesperarse ejerciendo el derecho de petición para conseguir unos datos, los órganos de control en eso son muy precarios y muy mezquinos en la información que le deben dar al Congresista para ejercer el control político.

Estas unidades sobre toda la técnica legislativa institucional, si ustedes ven el proyecto, en las distintas funciones que están en el proyecto de ley, esta eso, de buscar la autonomía en la información, para asesorarle a las bancadas y a las comisiones, si la bancada del Polo Democrático tiene previsto hacer un debate de control político bien riguroso, pues seguramente con este grupo de asesores bien importantes, especializados porque los requisitos que se establece en el proyecto de ley son excelsos, son bien exigentes, con postgrado, con magíster, gente de mucha categoría, pues yo tengo la plena seguridad que el control político especialmente para la oposición y para las minorías se va a fortalecer.

No va a quedar entonces en los consabidos derechos de petición el pobre congresista individualmente considerado, recibiendo la mamadera de gallo del gobierno de turno para poder ejercer el control político.

Esa es una de las razones que yo tuve para rendir ponencia positiva y defender ese proyecto, me parece que es un avance, no está todo, es que la modernización del Congreso es muy complejo, solamente Senador Mario Uribe es expedir un nuevo reglamento, lo que implica expedir un nuevo reglamento, atemperarlo a la reforma política de 2003, a la ley de bancadas, esperar que los partidos regulen estatutariamente una serie de circunstancias y situaciones que se necesita para implementar la ley de bancadas, casi diría yo que está en suspenso por la falta de la expedición de los estatutos internos de los partidos, se dio en la ley de bancadas un plazo de noventa días y hay muchos partidos que no han hecho la reglamentación completa, por ejemplo un asunto, las sanciones que van hasta la expulsión, suspenderle el derecho al voto al congresista, mientras eso no lo reglamenten estatutariamente hacia el interior de los partidos, va hacer muy complicado que funcionen las bancadas al interior del Congreso a partir del 20 de julio, por eso digo, estos son avances, hombre todos deseamos tener un Congreso modernizado, bien tecnificado. No podemos decir menos politizado, porque esta es una corporación política, he allí señor Presidente entonces los motivos por los cuales yo insistiría en que le demos primer debate al proyecto, lo pasemos a la plenaria y le vamos hacer, es el primer debate apenas, se va para la Cámara después y lo vamos ajustando en el camino y repito Senador Andrés González, si usted quiere escuchamos, si la mesa directiva lo determina, escuchamos a los coordinadores que nos disipen dudas a todos, pero en términos generales, lo que hay hasta ahora me parece que es bueno y es positivo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sigue el debate, pero en este momento no hay quórum, si le parece doctor Darío dejamos el proyecto para el día de mañana, ya para entrar a votación.

Recobra el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Y le pediría el favor que escucháramos previamente a la votación, a los coordinadores de estas unidades que tienen mucho interés en sesión informal, exponer sus puntos de vista y hacerle un informe a la comisión primera para tranquilidad de todos, en orden a que el voto sea un voto consciente y un voto responsable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias Presidente. Yo lo que llamaría a la reflexión es en lo siguiente Senador Darío Martínez. El régimen de bancadas es inexorable, va hacer un avance fundamental de este Congreso, hay un plazo perentorio en la Ley de Bancadas de noventa días para que los partidos regulen ese esquema, es algo que no va ha quedar a la indefinición en materia de tiempo. Y yo sí les quiero insistir que si como yo creo va hacer régimen de bancadas, esas instancias de asistencia técnica deben ser por bancadas, porque es que uno es el economista que va a ilustrar al gobierno y a la mayoría a la coalición mayoritaria de gobierno, y otro el economista que está en otras bancadas distintas para el ejercicio de sus funciones legislativas y de control político.

Eso debe funcionar por bancadas y está bien como aquí se plantea que haya una carrera administrativa, pero debe haber un equilibrio entre las bancadas, porque sino queda como un grupo más de instancia técnica al vaivén de la mayoría del Congreso, entonces se produce un desequilibrio que ya está resuelto en todos los demás países donde hay un régimen de bancadas, de manera que a mí me parece muy importante la iniciativa, yo creo que sí hay que aprovechar la oportunidad indispensable, el proyecto hay que sacarlo adelante, pero mi apreciación respetuosa es que aprovechemos esto para hacerlo coherente con el régimen de bancadas o sino va a quedar como un esfuerzo más si se pierde la oportunidad.

Un solo ejemplo en el tema de coordinación con la ciudadanía y prensa, pues la información de prensa de la bancada mayoritaria va hacer distinta a la información de prensa de las otras bancadas, en cada país eso funciona de manera totalmente diferente y es natural que así sea. No cierto.

Entonces mañana cada bancada tendrá un experto constitucionalista, un economista, cada uno tendrá su perspectiva de la reforma tributaria, pero no pueden ser los mismos porque sino se pierde la dinámica y la inspiración de la Ley de Bancadas y aquí señalamos.

Senador Germán Vargas señala que esta es una gran oportunidad, yo la comparto, aprovechémosla, pero los llamaría a que lleguemos a un acuerdo incluso entre los distintos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Qué sugerencia hace doctor Andrés González? Hay que precisarlo, porque si vamos a votar mañana tenemos que…

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Yo les sugeriría que empecemos aplicar la Ley de Bancadas, que cada fuerza política exprese un poco su percepción sobre este tema y lo reflejemos en la reforma muy pronta de este tema, porque entiendo que se perdería la oportunidad de la vigencia presupuestal y de la autorización que hay del gobierno y le hagamos la mejora, la corrección Senador Darío Martínez, para ponerlo en sintonía con la Ley de Bancadas. Perfecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces hacer un artículo, queda encargado el doctor Darío Martínez y el doctor Germán Vargas Lleras. Quiero comentarles lo siguiente: hay un proyecto de ley, el Proyecto de ley 199 del 2005, Senador Darío Martínez, Senador Vargas Lleras, que me parece que es muy importante y hay que darle cumplimiento sino viene las sanciones per-

tinentes de los órganos de control, de frente se propone referendo para la reelección, presentado por el Senador Jimmy Chamorro.

Por eso acabo de charlar con la doctora Gina Parody para hacer una citación de comisiones conjuntas para el martes 30, este es un proyecto de iniciativa popular y necesariamente necesitamos hacer esa citación para hacer el debate respectivo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

En este instante estamos suscribiendo la respectiva ponencia para radicarla ante Secretaría, a efectos de que se sirva convocar a las comisiones conjuntas previa publicación de esa ponencia. Para que quede constancia en esta sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Es que en esta comisión también se encuentra un proyecto, siendo coordinador ponente Rodrigo Rivera Salazar, de iniciativa de los concejales del país, que también ameritaría el mismo trámite, mi sugerencia respetuosa es hagamos, utilicemos la sesión si se puede, sino se ha rendido ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me dice el Secretario que el problema es que no hay ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Si se llegara a rendir ponencia en las próximas 24 ó 48 horas, que esa fecha se utilice para las dos discusiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

El siguiente punto en el Orden del Día tiene que ver con un proyecto antiguo, ya en el conocimiento de esta comisión, que no ha sido posible discutir por distintas razones, a las cuales se suma una comunicación que envió el Ministro de Hacienda y otra el Director Nacional de Planeación con algunas consideraciones negativas frente al proyecto, pero que discrepan con lo expresado por el señor Presidente de la República y el propio Ministro del Interior sobre el particular en distintas ocasiones, tiene que ver con el fortalecimiento del papel de las juntas administradoras locales y la seguridad social de los ediles.

Mientras yo culmino esa concertación con el gobierno para que ellos se pongan de acuerdo, le solicitaría se aplazara su discusión y se incluyera en el Orden del Día de la próxima semana señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, así se hará para la próxima semana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Clavijo González:

Sí señor Presidente. A ver si para el día de mañana podemos incluir el proyecto sobre perención en los procesos. Actualmente se encuentran embargadas más de dos mil personas en el país y no se han podido desembargar porque los procesos no hay una norma en que las puedan desembargar a través del proceso de perención. Entonces era para discutir el proyecto mañana.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Las siguientes son las excusas presentadas por los invitados y citados a la presente sesión.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2006

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación fechada el 10 de mayo de 2006 relacionada con las Proposiciones 77 y 78, en la cual se me invita para que emita mis consideraciones sobre el proyecto de ley que reglamenta las actividades de cabildeo. Al respecto me permito manifestarle que por compromisos previamente adquiridos me es imposible acompañarlos a tan importante sesión.

Como lo he manifestado en oportunidades anteriores, si la comisión lo considera necesario enviaré mis apreciaciones por escrito, teniendo en cuenta que debo exponer el concepto de la Procuraduría General de la Nación en un eventual juicio de constitucionalidad.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

* * *

Bogotá, D. C., 16 de mayo de 2006

Doctor

GUILLERMO GIRALDO

Secretario Comisión Primera

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad.

Apreciado doctor Giraldo:

Debido a compromisos adquiridos con anterioridad, me veo en la imposibilidad de participar en la audiencia que se realizará el día de hoy, para presentar las observaciones sobre el Proyecto de ley número 059 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades de cabildeo.*

Por lo anterior, en nombre de la Federación Nacional de Comerciantes Fenalco, hablará el doctor *Alejandro Giraldo López,* Vicepresidente Jurídico de esta institución.

Agradezco su atención.

Reciba un cordial saludo,

Guillermo Botero Nieto,

Presidente.

Igualmente la Secretaría deja el siguiente documento para que sea publicado en la presente Acta:

• Comentarios de la Contraloría General de la República al Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado.

80112

Bogotá, D. C.

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Senador de la República

Congreso de la República

Ciudad.

Referencia: Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado.

Respetado Senador:

Hemos recibido el derecho de petición de fecha 27 de abril de 2006 dirigido a la Contraloría General de la República por parte de la señora *Laura Reyes Yunis*, en el cual se solicita que esta entidad se pronuncie respecto al Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado.

En relación con la citada petición, y atendiendo instrucciones del Señor Contralor General, me permito manifestarle que en opinión de la Contraloría, el tema de la urgencia manifiesta debe hacer parte de la temática general que se está analizando con el fin de reformar la Ley 80 de 1993 en materia de contratación estatal, lo cual facilitaría su discusión en el entorno de dicho proyecto y a su vez permite la participación de todos los estamentos públicos y privados que han intervenido en su trámite.

Al respecto, cabe recordar que el Proyecto de ley número 020 de 2005 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993,* ha sido concertado entre el Congreso, el Gobierno Nacional y los Organismos de Control, en torno al cual se han definido unos temas prioritarios sobre los cuales se han enfocado los debates, para que el mismo sea viable.

Por lo expuesto, de considerarse por parte de la Comisión Primera del Senado la necesidad de que el legislativo se ocupe de este tema, el mismo podría acumularse con el Proyecto de ley número 020 de 2005 Senado, en los trámites que le precedan.

Cordialmente,

Iván Darío Gómez Lee,
Director Oficina Jurídica.

CC.–honorable Senador *Ciro Ramírez*, Presidente Comisión Primera del honorable Senado de la República–.

Honorable Senador *Camilo Sánchez.*

– Señora *Laura Reyes Yunis*

Congreso de la República.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que en la próxima sesión la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado:

1. **Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.*

2. **Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado**, *por medio de la cual se crea la adopción por vía notarial para los casos de embarazos no deseados acceso carnal violento, acto sexual violento e inseminación artificial no consentida y se dictan otras disposiciones.*

3. **Proyecto de ley número 164 de 2005 Senado**, *por la cual se crea la abogacía general del Estado, se dictan normas para su funcionamiento y se determina su estructura y organización.*

4. **Proyecto de ley número 119 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se otorga beneficios a las familias de las personas secuestradas durante el año inmediatamente posterior, al ejercicio público, laboral y profesional.*

5. **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado,** *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.*

6. **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de asistencia técnica legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República.*

7. **Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado 32 de 2005 Cámara**, *por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.*

8. **Proyecto de ley número 204 de 2005 Senado 97 de 2005 Cámara**, *por la cual se crea y reglamenta la Escuela de Altos Estudios Penitenciarios y Carcelarios.*

9. **Proyecto de ley número 268 de 2006 Senado**, *por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil* (perención de los procesos).

Siendo la 1:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 17 de mayo a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006